SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 11 y 39 minutos.)

Esta Comisión tiene en el Orden del Día los siguientes temas. En primer lugar, el Frente Amplio ha presentado a la Comisión un borrador de informe para que sea considerado por el resto de los colegas. En segundo término, este Cuerpo debería fijar la fecha de la última sesión, en la que debatiríamos el informe que he mencionado u otras propuestas que sean presentadas. En dicha reunión trataríamos de llegar a eventuales acuerdos y de dejar en claro los posibles disensos.

SEÑOR MICHELINI.- Probablemente la ausencia total de representantes del Partido Nacional se deba a una cuestión de agenda y no a otra consideración, pero si no se hiciera presente ningún Legislador blanco creo que deberíamos tomar nota de ese hecho y postergar la consideración del Orden del Día para otra sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Justamente en este momento está llegando un representante del Partido Nacional.

(Ingresa a Sala el señor Legislador Lacalle Pou.)

Con respecto al informe que mencioné al principio, quiero decir que lo enviaremos por correo electrónico a la Secretaría y que dejaremos una copia en la Comisión a efectos de que se confeccionen los repartidos correspondientes. Simplemente quiero comentar que el informe comienza con consideraciones generales sobre el carácter y objeto de esta Comisión, y la necesidad de recoger datos sobre el tema en cuestión. Precisamente, con relación a este último punto, se hace una primera sugerencia en el sentido de la conveniencia de compatibilizar datos, a fin de que se logren tres condiciones necesarias: confiabilidad, validez y sistematicidad, para luego hacer comparaciones de series temporales.

Más adelante el informe relata cuatro puntos relativos al tema de la creación del Instituto Nacional de Rehabilitación, donde se sugiere que esa es la prioridad central, tal como se había venido conversando informalmente con algunos Legisladores.

Asimismo, hace suya la propuesta del INAU en el sentido de que en esta transición se dote de una mayor autonomía a una Comisión delegada del SEMEJI. Según algunos comentarios también informales que surgieron de Legisladores de otros partidos, si bien esto no requiere de una sanción legislativa, a efectos de enviar una señal del sistema político parecería conveniente que tuviera fuerza de ley. Mientras tanto, se llevaría a cabo la preparación del nuevo Instituto, propuesta en la que está trabajando el Directorio del INAU.

Por otro lado, también se plantea la necesidad del reforzamiento del sistema de medidas alternativas a la privación de libertad. Quienes redactamos esta propuesta de informe consideramos que la aplicación de este tipo de medidas estaría en línea con lo que la comunidad internacional y el país han ratificado en relación a la Convención Internacional de los Derechos del Niño, pero además que sería la alternativa más eficaz para resolver el problema que tenemos entre manos, o sea, el de los menores de edad que entran en conflicto con la ley.

En el segundo punto del informe se establecen ciertas condiciones sobre lo que se ha dado en llamar “rebaja de la edad de imputabilidad”. En rigor, significa que los adolescentes a partir de los dieciséis años pasarían a ser considerados como adultos por el sistema penal, y no a los dieciocho años. Esta es la propuesta que ha tenido más fuerza a nivel de la opinión pública. En el informe se plantea que esta no es la solución más adecuada para resolver este problema y, por lo tanto, se descarta. Seguramente, los señores Legisladores tendrán su fundamentación, y por eso no voy a entrar en detalles; solo señalo que si bien nuestros argumentos no son exhaustivos, contienen nuestro punto de vista sobre el centro de esta cuestión.

El punto tres del informe tiene que ver con la eventual propuesta del aumento de las penas para los adolescentes en conflicto con la ley y, en particular, con la instalación de la pena de tentativa de delitos graves, particularmente la tentativa de hurto. El informe plantea -pueden ver la fundamentación- que si bien el Código de la Niñez y la Adolescencia tipifica el hurto como delito cuando ya ha sido consumado y no tiene en cuenta la tentativa, ahora sí se la considere como delito y que, simultáneamente, la modificación incluya que la tentativa de hurto no deba ser penada con privación de libertad, sino con medidas alternativas. Es decir que la modificación y la introducción de la figura delictiva de tentativa de hurto van juntas con este otro aspecto de la cuestión.

A su vez, se descarta el aumento de penas en virtud de que se entiende que no solo no contribuye a resolver el problema que tenemos entre manos, sino que lo agrava. Probablemente en la próxima reunión tengamos más tiempo para discutir sobre una fundamentación más extensa acerca de este punto.

En el cuarto punto se habla sobre los antecedentes de los adolescentes que infringen la ley penal. Lo primero que se destaca es que este aspecto no tiene absolutamente nada que ver con el cometido de esta Comisión, que es analizar, dentro de los temas de seguridad, las medidas relativas a los menores de edad en conflicto con la ley. Insisto en que lo relativo a los antecedentes no tiene ningún efecto sobre la cuestión que es objeto de estudio de esta Comisión. Cabe aclarar que una eventual utilización de los antecedentes se da cuando un Juez está ante la circunstancia de procesar a un adulto que ha delinquido o de dictar sentencia definitiva; en ese caso, se tienen en cuenta a los efectos de dar una mayor pena. En otras oportunidades se puede recurrir al estudio de los antecedentes, por ejemplo, para otorgar la libertad anticipada de presos. Cuando se pretende liberar presos primarios hay que tener en cuenta los antecedentes como menor, a efectos de definir si se procede a la liberación anticipada. En todo caso, estamos hablando de una cuestión que está relacionada con el contexto de la Justicia Penal para adultos, que no tiene nada que ver con la resolución. Es más, nuestra opinión es que, por el contrario, si hay algún efecto indirecto del mantenimiento del pasaje de los antecedentes, ese efecto es absolutamente contrario a lo que todos los señores Legisladores intentamos resolver, que es mejorar la situación de los menores de edad en conflicto con la ley.

En definitiva, el tema queda para ser discutido, pero como una cuestión que está ligada a otro tipo de procesos y en la que el Parlamento podrá oportunamente expedirse o tener iniciativas, pero no tiene que ver con el objeto de esta Comisión.

Finalmente se sugiere a la Asamblea General que tome un camino que nos parece importante: la elaboración de una ley de responsabilidad penal adolescente, cuyo contenido incorpore parte del Capítulo IX y el Capítulo X del Código de la Niñez y la Adolescencia -que saldrían de este Código- que refieren a todo el proceso penal de adolescentes, y también que se agregue el tema de la tentativa de hurto junto con las medidas no privativas de libertad. De esta manera el país podrá contar con una ley de responsabilidad penal adolescente; esa es una de las sugerencias que esta Comisión realizará a la Asamblea General.

Esas son las características del informe. Tal vez, luego de esta breve introducción, los señores Legisladores deseen hacer algún comentario o prefieran leer detenidamente el informe para poder discutirlo y, eventualmente, en la última reunión de la Comisión podrán realizar las consideraciones que crean convenientes en términos de acuerdos o desacuerdos.

SEÑOR LACALLE POU.- Quiero realizar algunos comentarios simplemente porque quizás alguien, en algún momento de la historia de nuestro país, lea las actas de esta Comisión.

Sin perjuicio de no haber leído el informe, que no está distribuido -como me acota el señor Legislador Posada- y al que brevemente hizo referencia el señor Presidente, queremos dejar algunos puntos en claro.

En primer lugar, esta Comisión comienza a culminar su trabajo después de un mes con un acuerdo partidario dentro del Frente Amplio, y esa fuerza política ahora sostiene que el tema de los

antecedentes de los menores no tiene nada que ver con esta Comisión. Quiero aclarar que esa es una visión pura y exclusivamente del Frente Amplio, que no compartimos. Incluso, si vamos a decir las cosas como son, hay que decir que el Frente Amplio ha tenido una discusión interna respecto a este punto. Entonces, no me parece que corresponda descartar la inclusión de un tema porque el Frente Amplio no llegó a un acuerdo. En esta Comisión, desde el señor Ministro del Interior hasta todos los que participamos en las distintas sesiones, hablamos sobre el tema de los antecedentes de los menores. De manera que, en honor a la verdad, habrá que decir que el Frente Amplio no quiere tratarlo porque no logró un acuerdo, y por nuestra parte vamos a insistir en que se considere.

Por otro lado, tampoco estoy de acuerdo con el fondo del asunto. Creo que los antecedentes de los menores, si bien se estarían tomando en cuenta si cometen un delito luego de que alcancen la mayoría de edad, están relacionados al tema de la minoridad infractora, porque el antecedente refiere a una acción reñida con la ley penal mientras se es menor de edad.

De manera que el asunto está formalmente y en contenido incluido en las competencias de esta Comisión y el Partido Nacional seguramente va a hacer cuestión en ese sentido, aunque estoy hablando, en este caso, a título personal.

Sobre la creación del Instituto Nacional de Rehabilitación, hemos sugerido, como lo venimos haciendo desde el año 2006, que sea aprobado por ley, para que no quedemos sujetos a los avatares de los cambios de gobierno y podamos darle una mayor institucionalidad y una mayor base político-partidaria.

También somos partidarios de que se agraven las penas; abundan opiniones del Partido Nacional en ese sentido. Y en cuanto a penar la tentativa -artículos 69 y 72 del Código de la Niñez y la Adolescencia- el Partido Nacional, también en el año 2006, presentó un proyecto de ley. Es decir que lo que está haciendo el Frente Amplio es reconocer la importancia de algunos temas que el Partido Nacional viene planteando desde hace mucho tiempo, lo que nos alegra, porque justamente la moción por la que se propuso crear esta Comisión hablaba de entendimientos y coincidencias, y en algunos aspectos así está sucediendo.

Sin perjuicio de todo esto, no sé si corresponde tomar posición sobre un documento del Frente Amplio. Nosotros incluimos como documento formal un proyecto de ley presentado en setiembre de este año por el Partido Nacional, que recogía varias iniciativas en esta materia. Esperamos que sea agregado por la Secretaría como documento base de estudio. Pero, como dijimos al inicio de esta Comisión y en la propia Asamblea General, aspiramos a que después de todos los documentos y recomendaciones se presenten formalmente uno, dos o tres proyectos de ley, como mínima respuesta a la ciudadanía, que tanto tiempo la ha esperado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero aclarar que no se intenta evadir la discusión del tema de los antecedentes. Es más, si el señor Legislador lo entiende pertinente, podemos entrar ahora mismo a ese debate. Simplemente, hay una posición conceptual del Frente Amplio sobre este punto.

SEÑOR POSADA.- Quiero plantear una cuestión de procedimiento. Creo que mal podemos discutir un documento elaborado por la Bancada del Frente Amplio si no se ha distribuido. Me parece que de lo que se trata hoy es simplemente de dar noticia de ese documento y, en consecuencia, tendríamos que abrir la discusión como tal el lunes próximo. En ese momento cada uno de los distintos partidos políticos expresará su opinión en general y, por supuesto, si hay un documento arriba de la mesa que pretende resumir parte del trabajo de esa Comisión, es lógico que haya alguna referencia en ese sentido.

En segundo lugar, quiero decir que es muy difícil expresar una opinión cuando lo que se hizo fue un relato que, en todo caso, merece un análisis detenido de los distintos temas, independientemente de esta propuesta. Me parece que está claro que en el trabajo que debía realizar esta Comisión hay un tema fundamental del que se recogen opiniones favorables respecto a la propuesta que realizó el Directorio del INAU. Además, creo que había un acuerdo bastante amplio en el

sentido de que debería haber una ley que fijara este tránsito hacia el Instituto de Rehabilitación Juvenil, sea esta o no su denominación, tema que también debe ser puesto en consideración.

Para el Partido Independiente hay dos temas que están arriba de la Mesa y sobre los cuales, en definitiva, esta Comisión tendrá que dar su opinión. Uno de ellos es la incorporación como delito grave de la tentativa de rapiña -no la tentativa de hurto- pues está excluida, y de ahí la actitud que, en general, tienen los Jueces a este respecto. El otro aspecto que también refiere al Código de la Niñez y la Adolescencia tiene que ver con el artículo 222, que es el relativo a los antecedentes.

En definitiva, a nuestro entender, estos temas son el centro de los cometidos de esta Comisión y sobre los que tendrá que expresarse. En todo caso, para no ingresar en una discusión en la mañana de hoy, deberíamos fijar una fecha para sesionar, que no va a ser el día lunes porque está citado el Plenario de la Cámara de Representantes, y tampoco el miércoles, porque probablemente ese día sesione el Senado. Por lo tanto, creo que la Comisión podría reunirse el martes de mañana.

SEÑOR ORRICO.- El artículo 69 del Código de la Niñez y la Adolescencia expresa cuales son, a efectos de este Código, las infracciones a la ley penal y, en su numeral 3 dice que una de ellas es la tentativa de infracciones gravísimas a la ley penal. El artículo 72 expresa que son infracciones gravísimas a la ley penal el homicidio, las lesiones gravísimas, la violación, la rapiña, la privación de libertad agravada, el secuestro, la extorsión, el tráfico de estupefacientes, y continúa enumerando. Quiere decir que la tentativa de rapiña está incluida, pues figura en estas disposiciones, tema que habría que discutir muchísimo.

En el día de hoy, dialogando con algunos compañeros, hice referencia a que existen muchas clases de rapiña. En este sentido, se ha legislado al barrer imaginando que la rapiña involucra a una persona con un arma de fuego y demás, cuando en realidad una amenaza con un revólver de juguete, que perfecciona el hurto, es una rapiña, pues un individuo que lleva un revólver de juguete no tiene ninguna intención de matar ni hacer daño a otra persona. Pienso que en algún momento habrá que revisar el tema de la rapiña -no se puede hablar de ella al barrer- porque por suerte la vida es mucho más rica que estas disposiciones que, al pretender ser tan generales, terminan siendo profundamente injustas porque tratan de la misma forma situaciones que son tremendamente desiguales. De todos modos, no es mi intención abordar ahora este tema.

Pasando al otro punto referido a la validez del documento mencionado, quiero señalar que se trata de un instrumento de trabajo que se presenta a la Comisión y que contiene la opinión del Frente Amplio. Rechazo enfáticamente que nuestro partido esté eludiendo el bulto respecto a los antecedentes. Tenemos una conclusión respecto a los antecedentes; si no le gusta a otras personas, ese no es un problema de los Legisladores que integramos esta Comisión por el Frente Amplio.

Por otra parte, hemos estudiado la legislación a la cual el Uruguay está atado. Países como el nuestro, es decir, pequeños, deben tener particular cuidado en cumplir los compromiso internacionales que asume; reitero, particular cuidado, lo que es muy viejo en nuestro país.

A principios del siglo XX ya se hablaba de qué hacíamos con la legislación internacional, y Uruguay siempre consideró que había que defender esos principios. Además, cuando en una Asamblea de Naciones Unidas se vota una resolución es para cumplirla, no para ponerla en un cuadro. Uruguay tiene compromisos asumidos respecto a esto.

Sí entendemos que se puede discutir sin prejuicios y con mucha honestidad científica, incluyendo también lo jurídico -que también es una ciencia- para ver si se puede llegar a una solución que nos contemple a todos. Pero la posición del Frente Amplio es la que está en el documento; no hemos eludido ninguna consideración ni nada por el estilo. Además no me parece que esté bien entrar a adjudicar y a analizar qué sucede dentro de un partido, así como así, y diciendo que para resolver este problema hacemos esto. Honestamente, se tendrá todo el derecho del mundo a hacerlo, pero no me parece correcto que así se proceda en el seno de esta Comisión. Los Legisladores del Frente Amplio integrantes de esta Comisión hemos tenido un intercambio permanente de ideas y de información y llegamos a las conclusiones que llegamos. Ahora bien, la mayoría de los que estamos

aquí presentes sabíamos perfectamente a qué conclusión iba a llegar cada uno de nosotros respecto a determinados temas; sin duda en algunos de ellos no nos vamos a poner de acuerdo porque hace años que los estamos discutiendo. Eso hay que asumirlo como un dato de la realidad, porque esa es la democracia, y en esto el sistema político uruguayo se precia de que la gente se lleva bien más allá de que de pronto opine cosas distintas, partiendo de la base de que todos queremos lo mejor. Sin embargo, tenemos derecho a expresar lo que allí hemos señalado sin que se nos diga que estamos eludiendo la discusión. Repito que no eludimos discusión alguna; el tema está apenas esbozado -porque este no es un documento acabado- pero ese es el fin que se persigue.

En relación al hecho de que el documento no ha sido distribuido, cabe aclarar que ello es así porque recién se terminó en el día de ayer. Tampoco es la idea repartirlo ahora para considerarlo inmediatamente. En lo personal, estimo que a partir de este documento -u otros que se aporten- se podrá hacer un análisis, pero me parece que es un voluntarismo absurdo pensar que antes del 29 esta discusión se termine. Creo que tendríamos que encontrar un mecanismo informal para reunirnos en el mes de febrero, y que cada uno de nosotros -ya sea integrante del Partido Nacional, del Partido Colorado o del Partido Independiente- traiga su propio informe para ver cuáles son los elementos comunes, y con mucha honestidad -tal como se hizo en la interpartidaria de Seguridad Pública- decir que en determinado aspecto no nos ponemos de acuerdo y dejarlo expresamente escrito. Creo que pese a todo puede haber muchos elementos en los que coincidamos.

En consecuencia, propongo que en una actitud realista, nos reunamos informalmente en el mes de febrero, dos, tres o cuatro veces, cada uno con sus propios informes, que se estudien y se eleven al Presidente de la Asamblea General los que correspondan. El hecho de que el 29 termine formalmente el funcionamiento de esta Comisión no significa que informalmente no podamos reunirnos todo lo que queramos. Creo que mi propuesta es realista.

SEÑOR LACALLE POU.- Quiero aclarar que no soy de meterme en la interna de ningún partido ni me interesa hacerlo, salvo como observador político; lo que sí me interesa es el resultado. Quiero decir, con todo respeto, que no se nos puede vender gato por liebre. Dado que con todas las delegaciones hemos hablado de los antecedentes de los menores, no se puede decir -no me parece una muestra de respeto hacia los demás Legisladores- que si no hubo un acuerdo en el Frente Amplio, formalmente no existe en esta Comisión; eso no me parece serio.

SEÑOR ORRICO.- No dije eso, señor Legislador; está equivocado.

SEÑOR LACALLE POU.- Pero se dijo que no corresponde formalmente analizar el tema de los antecedentes de los menores.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa recuerda a los señores Legisladores que no deben dialogar.

(Dialogados)

SEÑOR LACALLE POU.- Entonces, el resultado es que el Frente Amplio no se puso de acuerdo y por eso el tema se descarta formalmente. No nos parece que deba ser así, sobre todo teniendo en cuenta que este asunto ha sido casi el objeto principal en este sentido.

SEÑOR BAYARDI.- Quiero hacer una aclaración porque, de lo contrario, estaremos discutiendo sobre aspectos adjetivos y no sobre la sustancia del tema.

En primer lugar y en lo que me es personal, me parece bárbaro que una fuerza política busque ponerse de acuerdo porque considero que esa es la sustancia de la democracia. En este caso me parece bien que, efectivamente, la fuerza política se ponga de acuerdo en la medida en que todos los Legisladores que integramos esta Comisión hemos discutido ya reiteradamente sobre este tema.

En segundo término, señalo lo siguiente. De lo que se dijo al exponerse las características del material que se estaba repartiendo, no decodifiqué -para nada- que se expresara que el tema de

los antecedentes no iba a estar incorporado al proceso de discusión de esta Comisión. Eso no se dice en el texto -no voy a referirme a él porque nadie lo ha podido leer aún, ya que recién se está distribuyendo- y tampoco fue expresado aquí; nosotros estamos dispuestos a discutir el tema de cómo procederemos con respecto a los antecedentes, teniendo en cuenta las apreciaciones que hizo el señor Legislador Orrico acerca de la rigurosidad necesaria, desde el punto de vista jurídico, para ver qué aplicación puede tener.

Quería aclarar esto porque, de lo contrario, estaríamos discutiendo si la fuerza política se puso o no de acuerdo, cuando el tema central es la identificación de los puntos sobre los cuales la Comisión se tendría que pronunciar.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR VIERA.- En lo personal entiendo que es realmente positivo que el Frente Amplio haya traído su informe y que lo reparta; interpreto que no lo trajo para imponerlo y ni siquiera para que se discuta. Contamos con tan poco tiempo que, en la medida en que los partidos vayan elaborando sus opiniones, me parece bien que se vayan distribuyendo.

No hemos leído el documento, pero por lo que aquí se ha informado, también me parece que los ejes que plantea el informe del Frente Amplio son, más o menos, los mismos que vamos a manejar todos, amén de algunos aportes como, por ejemplo, un proyecto de ley del Partido Nacional, que me parece importante. En este sentido, aprovecho para anunciar que también el Partido Colorado va a adjuntar a ese informe un par de proyectos de ley, alguno de los cuales, inclusive, ya fue presentado en la Legislatura pasada con la firma del entonces Diputado Scavarelli. Cabe acotar que las iniciativas tienen que ver con la formación de un patronato y la protección de víctimas.

No obstante, el tema de los mayores y de los menores sí fue, de alguna manera, expresado o aludido por el señor Presidente, pero eso no excluye la consideración del objeto de esta Comisión, que no fue conformada para tratar exclusivamente el tema de los menores infractores, sino también el de la seguridad pública, con especial atención en los aspectos vinculados, precisamente, con los menores infractores. Sin embargo, reitero, este no es el único tema a abordar.

Dado que se trata de un tema procedimental, vamos a ver cómo podemos terminar nuestro trabajo en el plazo que se nos adjudicó o que se nos mandató, que sería la semana que viene.

Es evidente que no vamos a tener un informe único, a pesar de que podemos trabajar informalmente -como siempre lo hacemos- y fuera de las sesiones de la Comisión.

En cuanto al informe del Frente Amplio y a los informes en general, planteo lo siguiente. En lo que respecta a nuestro Partido, antes de la próxima reunión enviaremos el informe pertinente a través de la Secretaría y de los correos electrónicos. En tal sentido, creemos que sería bueno que para el siguiente encuentro ya tuviéramos todas las propuestas, para luego sí comenzar a dialogar.

Pensamos que para el próximo 29 de diciembre podríamos hacer un informe de situación y luego elevarlo a la Asamblea General que, si se reúne, lo estudiará; a su vez, en ese ámbito probablemente podamos plantear la prórroga del plazo de que dispone la Comisión, a fin de reunirnos en el mes de febrero -en esto estoy de acuerdo con el señor Legislador Orrico- y llegar a algunas conclusiones comunes. Creo que vale la pena intentarlo, porque existen muchos temas en los cuales podemos estar de acuerdo, como por ejemplo, el del Instituto, aunque todavía habría que definir si estará en la órbita del INAU o fuera de ella; sin embargo, lo cierto es que todos coincidimos en que tiene que crearse por ley. De la misma manera, hay acuerdo con respecto a la cuestión de la tentativa. No sé si hoy podremos llegar a acordar algo con respecto a los antecedentes, aspecto que aparentemente sería el más importante que nos estaría separando de la postura del Frente Amplio. Digo esto porque habría que analizar de qué antecedentes se trata, cómo y para qué se los va a utilizar. De pronto, definiendo esto podríamos avanzar en una propuesta que nos permita ponernos de acuerdo.

Pero insisto en que no tenemos mucho más para acordar, teniendo en cuenta que en la Comisión Multipartidaria ya acercamos posiciones en muchos aspectos. Luego, sobre los puntos en los cuales no acordemos, cada partido lo expresará en tres informes, o en uno en mayoría y otro en minoría.

Creo que procedimentalmente deberíamos trabajar en ese sentido. Reitero que en la próxima reunión podríamos hacer un informe del estado de situación y elevarlo a la Asamblea General.

SEÑOR MICHELINI.- Voy a ser breve. Se ha presentado, por parte de la Bancada del Frente Amplio, un anteproyecto de informe.

SEÑOR GANDINI.- ¡Que se reparta, por favor! Si no, estamos hablando de algo que no existe.

SEÑOR PENADÉS.- Estamos totalmente de acuerdo con lo que dice el señor Legislador Gandini.

(Dialogados.)

SEÑOR MICHELINI.- Con este informe no se pretende que se resuelva nada sobre tablas; simplemente es un borrador de documento para que los Partidos Colorado, Nacional e Independiente tengan información sobre el estado de situación de lo que ha venido discutiendo la Bancada del Frente Amplio. Desde este momento hasta el próximo martes, sobre esa base y teniendo en cuenta las palabras del señor Legislador Viera, podremos analizar e identificar los posibles acuerdos. Es así que desde esa perspectiva podremos trabajar a los efectos de lograr consensos y acuerdos. Más allá de ciertas expresiones claramente inaceptables de algunos Legisladores en esta Comisión, creo que el ánimo de todos es encontrar los consensos para identificar los puntos sobre los que estamos de acuerdo y expresar democráticamente los aspectos sobre los que no lo estamos.

Señor Presidente: si algún señor Legislador se ha sentido retado por mi parte, le pido expresas disculpas, porque ese no es mi estilo. Los señores Legisladores y los funcionarios de esta Casa saben perfectamente cuál es mi comportamiento y señalo desde ya que no voy a tomar en cuenta, como antecedente, algunas expresiones de Legisladores que conozco desde hace mucho tiempo, porque estamos en un período navideño y me parece que ese espíritu, en definitiva, debería primar.

SEÑORA MOREIRA.- Antes que nada quiero pedir disculpas porque asistí a la mitad de las sesiones de esta Comisión, por lo que adelanto que realizaré mis expresiones sobre la base de esta limitación.

Entiendo que el documento se ha fotocopiado y está siendo repartido a los efectos de que todos los Legisladores de la Comisión puedan contar con él, por lo que creo que de esta forma hemos superado el primer escollo.

SEÑOR PENADÉS.- Tardíamente, señora Senadora.

SEÑORA MOREIRA.- Tardíamente, señor Senador.

Brevemente quisiera hacer dos o tres comentarios.

Me parece que el documento, compartible o no, realiza un punteo de aspectos sobre el Instituto Nacional de Rehabilitación, la edad de imputabilidad, el aumento de las penas para los adolescentes en conflicto con la ley y los antecedentes de los adolescentes que infringen la ley penal. Como tengo la sospecha de que cada partido va a presentar sus propias recomendaciones sobre el tema, quizás podríamos ponernos de acuerdo respecto a si estos son los puntos que todos los documentos deberían contener. Entiendo que este punteo es bastante exhaustivo, pero podrían aparecer otros puntos.

Quisiera hacer una referencia muy breve sobre los antecedentes. En la sesión pasada escuché las expresiones, tanto de parte de quienes concurrieron en representación de la Suprema Corte de Justicia, como del señor Director del Instituto de Sociología Jurídica y del Secretario Ejecutivo del Comité de los Derechos del Niño, y entendí que tenían una posición negativa con respecto al pasaje de los antecedentes de menores. Las cuatro exposiciones hacían énfasis -eso consta en el documento- en las reglas mínimas de Naciones Unidas para la administración de la Justicia de menores. Sin embargo, lo que más me importa con respecto a la posible y eventual presentación de proyectos de ley en relación con ese tema, es que el año que viene se tome en consideración un Mensaje del Poder Ejecutivo que ya ingresó, relativo a la reforma del Código del Proceso Penal y una reforma del Código Penal que ya está en marcha, que en esta Legislatura habremos de tratar y resolver -por lo menos eso es lo que espero- a pesar de que se trata de un proceso un tanto más lento. Insisto en que la reforma del Código del Proceso Penal ya ingresó porque en estos días recibimos un Mensaje del Poder Ejecutivo en este sentido. Creo que esta iniciativa estaría ingresando al Senado -si no es así, que me corrija el señor Senador Moreira, que también integra la Comisión de Constitución y Legislación- por lo que sería parte de nuestro trabajo del año que viene. ¿Por qué hago esta aclaración? Porque si ingresa la reforma del Código Penal, cuando presentemos iniciativas de proyectos de ley o trabajemos con estos temas, deberemos tener cuidado y tener una perspectiva más amplia sobre la reforma del Código Penal en su conjunto. Según entiendo -no soy abogada ni jurista- el conjunto de las leyes debe tener una consistencia jurídica y, por ello, es importante tomar en cuenta ese marco, en especial en el caso de los adolescentes.

Personalmente desconozco los contenidos de la reforma del Código Penal -en este punto, pediría la intervención del señor Senador Moreira- pero creo que cuando estudiemos este tema que nos convoca, deberemos tener en cuenta la filosofía con que se la ha procesado. Tengo entendido -quizás esté equivocada- que el aumento de la población carcelaria y los problemas de administración de justicia que tenemos en este momento estarían conduciendo a una filosofía de la penalización del delito donde aparezcan más penas alternativas a la privación de libertad, etcétera. Por eso creo que debemos tener en cuenta todo el proceso de la reforma penal en el que nos vamos a ver sumergidos en los próximos años.

SEÑOR MOREIRA.- Quiero precisar que la reforma del Código Penal no ingresa en el terreno de la responsabilidad penal juvenil y simplemente se limita a la responsabilidad penal común para mayores de edad. Por lo tanto, no tiene que ver con este territorio en el cual nosotros estamos trabajando y lo que aquí se decida no va incidir para nada ya que no tocaríamos la arquitectura de la reforma del Código Penal.

SEÑORA MOREIRA.- Es correcto lo que señala el señor Legislador y por supuesto que lo sé; lo que pienso es que tenemos que legislar en una cierta armonía filosófica con la posición que va asumir el Parlamento con respecto a las responsabilidades penales en su conjunto. Es a eso a lo que me refiero. Considero que debemos tener una cierta idea de conjunto con respecto al tema de las penas y los delitos y por eso considero que sería válido tener en cuenta el proceso de reforma del Código Penal, que aclaro no conozco.

SEÑOR PENADÉS.- Primero que nada quiero señalar que recién ahora nos hacemos del documento que el Frente Amplio ha elaborado. Entonces, creo que no podemos cometer el error de ingresar a discutir sobre un texto que no hemos leído; por lo tanto, el primer paso es leerlo. No nos pueden empezar a explicar un documento cuando recién se está fotocopiando, porque es ahí donde se genera un debate.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero aclarar que lo que se quiso hacer fue informar que había un documento con determinados puntos para que tuvieran una idea al momento de estudiarlo.

SEÑOR PENADÉS.- Muy bien y nosotros lo valoramos.

En segundo lugar, creo que ahora debe hacerse una compilación de los documentos que vamos a hacer llegar a los demás partidos políticos.

En tercer término, considero que sería un grave error político -para todos los partidos- pedir una prórroga para esta Comisión. Entiendo que es un error que en el clima de inseguridad que se está viviendo, con la visión crítica que se tiene de todo el sistema político -aspecto en el que no voy a ingresar- y del Gobierno por este tema, demos un mensaje errado a la ciudadanía, al pedir una prórroga a una fecha que pusimos nosotros mismos. Quizás la equivocación fue poner un plazo de 30 días cuando todos sabíamos -porque ninguno de nosotros se cocina al primer hervor- lo que implica ese lapso a esta altura del año.

Entonces, propongo que para la próxima reunión de la Comisión se hagan llegar todos los documentos y que, sin pedir una prórroga ni nada por el estilo, en el mes de febrero la Comisión, o uno o dos representantes de cada partido, vea en qué puntos nos podemos poner de acuerdo. Hacemos el informe con los puntos en que hay acuerdo, y en los que no lo hay, vamos a la Asamblea General y lo decimos. Creo que hay muchísimas cosas en las que vamos a coincidir y es necesario que así sea. Eso fue lo que ocurrió cuando estudiamos el Presupuesto y cuando vino el INAU a la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda del Senado. Por su parte, discutiremos y analizaremos los aspectos en los que no nos ponemos de acuerdo y, en esos casos, seguirán existiendo distintas posiciones políticas.

Creo que sería un grave error que en estas fechas anunciáramos que en 30 días no pudimos hacer lo que tuvimos que haber hecho. Por tanto, entiendo que habría que hacer lo siguiente. Para la próxima sesión el Partido Nacional hará llegar los enunciados de sus sugerencias, muchos de los cuales son públicos y notorios -nuestro Partido presentó un proyecto de ley al respecto- y los representantes del Partido Colorado están diciendo que harán lo mismo; entonces, nos tomaríamos el mes de enero para analizar los documentos, comprometiéndonos a elaborar un documento en la primera semana de febrero, a fin de que en la primera quincena de ese mes sea convocada la Asamblea General para que la Comisión brinde su informe.

Esta Comisión no fue creada con el fin de legislar porque no puede, sino con el fin de dar recomendaciones, y eso es lo que hay que hacer; algunas las haremos con el criterio unánime de la Comisión, mientras que otras las realizaremos los partidos políticos y luego, en el ámbito de la Asamblea General, diremos en qué estamos de acuerdo. Entiendo que ese es el criterio que debemos utilizar. Además, por el clima navideño que nos ha invadido a todos, creo que deberíamos ir culminando la sesión. La próxima semana les haríamos llegar las ideas de los compañeros del partido -debo manifestar lo mismo que la señora Senadora Moreira, pues no he sido de los que más ha concurrido a la Comisión- que se han especializado en el tema y tienen todos los elementos para discutirlo y analizarlo. Creo que eso es lo que, por ahora, queda por hacer.

SEÑOR POSADA.- Simplemente quisiera realizar una aclaración porque se hizo una afirmación que no se condice con lo que se establece en el Código de la Niñez y la Adolescencia. El artículo 69 refiere a las infracciones a la ley penal y establece cuáles son esas infracciones. Precisamente, el numeral 3) expresa: “La tentativa de infracciones gravísimas a la ley penal”. Luego, el artículo 72, que menciona las clases de infracción, expresa: “(Clases de infracción).- Las infracciones a la ley penal se clasifican en graves y gravísimas. Son infracciones gravísimas a la ley penal:

1) Homicidio (artículo 310 del Código Penal).

2) Lesiones gravísimas (artículo 318 del Código Penal).

3) Violación (artículo 272 del Código Penal).

4) Rapiña (artículo 344 del Código Penal).

5) Privación de libertad agravada (artículo 282 del Código Penal).

6) Secuestro (artículo 346 del Código Penal).

7) Extorsión (artículo 345 del Código Penal).

8) Tráfico de estupefacientes (artículos 31 y 32 del Decreto-Ley N° 14.294, de 31 de octubre de 1974, en la redacción dada por el artículo 3° de la Ley N° 17.016, de 22 de octubre de 1998).

9) Cualquier otra acción u omisión que el Código Penal o las leyes especiales castigan con una pena cuyo límite mínimo sea igual o superior a seis años de penitenciaría o cuyo límite máximo sea igual o superior a doce años de penitenciaría." Ahora presten atención al numeral 10), que dice: "10) La tentativa de las infracciones señaladas en los numerales 1), 5) y 6) y la complicidad en las mismas infracciones." Recuerden que el numeral 1) es homicidio, el 5) privación de libertad agravada y el 6) secuestro.

En la interpretación que hacen los jueces, la tentativa de rapiña está excluida como delito gravísimo; eso es así y, por tanto, diría que se hicieran las consultas necesarias para ver cómo se aplica esta ley. Entonces, en función del numeral 3) del artículo 69, que dice: "La tentativa de infracciones gravísimas a la ley penal", se considera en los casos a que hace mención el numeral 10) del artículo 72.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se tomará la sugerencia de hacer las respectivas consultas.

SEÑOR GANDINI.- Quisiera hacer una observación metodológica. Esperaba recibir un documento -la información se nos entregó ahora- propuesto por la delegación del Frente Amplio, pero lo que se nos dio no fue un documento, sino un informe con valoraciones de toda naturaleza, y podemos decir que es el resultado final. Sin embargo, si todos diéramos un resultado final, sería muy difícil negociar. Suponemos que puede suceder que haya dos, tres o cuatro informes producto de los acuerdos o desacuerdos, si ese es el resultado de la Comisión. Ahora bien, si para conversar o negociar -que es la expectativa que aquí hay- se introduce un informe -y así es como se trabaja en las Comisiones- y luego los que están de acuerdo lo firman, nos va a costar mucho. Si todos siguiéramos esta metodología e hiciéramos lo que decía hace un momento el señor Senador Penadés, es decir, que cada uno trajera su postura en forma de informe, luego sería muy difícil ir para atrás. Prefiero trabajar con el espíritu de buscar acuerdos, poniendo sobre el papel las posiciones de cada uno para ver dónde encontramos puntos de coincidencia, y no cerrándonos en formatos de informe, porque de ahí es muy difícil salir.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Legislador Gandini tiene todo el derecho a entender esto como crea conveniente. Ya hemos conversado acerca de que la idea es, justamente, la contraria: traer un documento que pueda ser considerado, analizado, evaluado, complementado, discutido, agregado, o que se presenten alternativas. Este es el sentido con el que el Frente Amplio ha traído el documento; si el señor Legislador, repito, quiere entender otra cosa, lo puede hacer, pero ese es el sentido de esta propuesta.

SEÑOR ORRICO.- He tenido la fortuna de trabajar en la Comisión Interpartidaria con el señor Legislado Moreira y con el doctor Scavarelli, que nos honra con su presencia en su rol de asesor, y el método fue el que, justamente, estamos proponiendo ahora.

Los representantes de los partidos políticos nos reunimos para hablar del tema sobre seguridad pública y entendimos que el Gobierno tenía que moverse. Entonces, presentamos un documento y sobre él se trabajó, se hicieron cambios y supresiones. Me parece que el método es bueno; lo que no deberíamos hacer -y lo digo con mucho respeto- es tener la mentalidad de una Comisión común, como puede ser la de Hacienda o la de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Se trata de llegar a acuerdos. Creo que el documento del Frente Amplio pretende establecer el punteo de los temas y ver si estamos de acuerdo con ellos o si se pretende agregar alguno. Quiero aclarar que este documento se terminó a las 10 y 30 del día de hoy, por eso no se repartió, pero inmediatamente de finalizado fue puesto en conocimiento de los integrantes de la Comisión. Pienso que el método, repito, es bueno, independientemente de que cada partido presente el suyo; después veremos. El documento que presenten los demás puede ser propio o puede ser realizado a partir del documento que se repartió.

SEÑOR MOREIRA.- Quiero hacer un par de reflexiones.

El Partido Nacional ya adelantó que tenemos un proyecto de ley que prácticamente contempla el punteo que hizo el Frente Amplio; no estamos descubriendo nada: hablamos de la minoridad infractora, del eventual alargamiento de las penas, la penalización de la tentativa de las infracciones graves, el registro de antecedentes y el Instituto de Rehabilitación, sobre el cual ya había un acuerdo en la Comisión Interpartidaria y que, por otra parte está recogido en la Ley Presupuestal vigente. En eso nos vamos a poner de acuerdo y va a quedar plasmado en un proyecto de ley. Acá la novedad fue la transición de esta Comisión delegada que, en general, por lo que todos hemos conversado, nos parece razonable. Me parece que ahí tenemos un terreno abonado que podemos convertir rápidamente en un proyecto de ley con detalles. Seguramente, en lo que no vamos a coincidir, es en el registro de los antecedentes y en el agravamiento de las penas. Conversaremos sobre esto. Nosotros creemos que es necesario, pero ustedes creen que no; por lo tanto, ahí tenemos una distancia insalvable. Creo que las coincidencias deben ser recogidas rápidamente en un proyecto de ley, que debería elaborarse para febrero.

Por otra parte, en cuanto al tema de la penalización de la tentativa, hubo un proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo de la época en que José Díaz era Ministro del Interior, que luego naufragó en el Senado. Por lo tanto, en ese tema también podemos avanzar.

A su vez, podemos analizar lo relativo a las penas alternativas que ustedes plantean. Nosotros insistimos con el registro de antecedentes porque nos parece importante. En definitiva, las ideas del informe del Partido Nacional se plasman en el proyecto de ley, por lo que solamente vamos a reiterar su contenido.

A nuestro juicio, es importante transformar rápidamente en ley aquello en lo que haya coincidencias; en esa recomendación podemos coincidir.

SEÑOR PEREYRA.- Brevemente, quiero decir que coincido con el planteo del señor Legislador Penadés en el sentido de que esta Comisión fue creada para sugerir a la Asamblea General en qué puntos hay acuerdos para avanzar en estos temas, y eso es lo que expresa este documento.

Por otro lado, en las reuniones de esta Comisión en que recibimos invitados -creo que en eso coincidimos todos- hemos escuchado apreciaciones sobre aspectos importantes que han ayudado y que, sin duda, nos ilustran respecto a las conclusiones que tenemos que abordar. Esto está contemplado en el informe como parte de los insumos.

Quiero reafirmar la propuesta final que hace el Frente Amplio -que hasta ahora no estaba arriba de la mesa y no escuché a ningún miembro de la Comisión apoyarlo- sobre la responsabilidad penal adolescente y, al respecto, tenemos que ver en qué puntos podemos avanzar. Creo que tenemos que trabajar en esa idea y supongo que a ninguno de los aquí presentes se le ocurre que podamos aprobar una ley de estas características en tres días.

Hay elementos nuevos arriba de la mesa que, como decía el señor Legislador Posada, son muy positivos para el debate, y creo que no fue correcto empezar a discutir acerca de si el informe daba lugar o no. Tal como dijo el señor Legislador Penadés, en la próxima reunión tendremos que analizar las propuestas de los integrantes de esta Comisión en nombre de los distintos partidos para ver hasta dónde podemos avanzar. Si todos estamos de acuerdo -descarto que así será- podremos acordar sobre la ley penal adolescente, que es un elemento nuevo que hoy propone el Frente Amplio.

SEÑORA MOREIRA.- Quiero reforzar el planteo realizado por el señor Legislador Aníbal Pereyra y discrepar con el del señor Legislador Moreira.

Me parece que el resultado de esta Comisión serán recomendaciones y, en ese sentido, ya se ha avanzado porque en la Ley de Presupuesto se crea el Instituto de Rehabilitación del Adolescente. Sin embargo, no creo que debamos redactar un proyecto de ley en febrero, porque nos debemos otro tiempo de discusión y de análisis. Ya tendremos bastante trabajo con el Instituto de

Rehabilitación del Adolescente -analizando, entre otras cosas, si debe quedar en la órbita del INAU- por lo que discrepo con el señor Legislador Moreira en cuanto a que debamos elaborar un proyecto de ley en febrero.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tomando como base el criterio planteado por el señor Legislador Penadés, proponemos reunirnos el martes o miércoles de la próxima semana a la hora 14 y 30, en función de la sesión de la Cámara de Senadores.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 12 y 39 minutos.)